

Señores
Superintendencia de industria y comercio
Bogotá
Respuesta requerimiento Ref. Expediente N SD2026/0020209

Por medio de la presente nos permitimos dar respuesta oportuna al requerimiento contenido en el oficio N° 5313 del 20 de marzo de 2026 como resultado del examen de forma realizado a la solicitud

1. La etiqueta incluye información comercial que no hace parte del signo solicitado

Atendiendo lo solicitado, se eliminan de la imagen todos los datos que la acompañan, así como los códigos phantom y el número de color. De igual forma, se suprimen los agregados de especificación incorporados al logotipo. La versión que se presenta contiene únicamente el signo distintivo, libre de anotaciones técnicas o referencias cromáticas, conforme a los requerimientos de claridad y pureza gráfica exigidos.



2. La denominación señalada en la solicitud no coincide con la etiqueta aportada

En cumplimiento de la observación planteada, se elimina la letra “T” que precedía al nombre, se reitera que se desea proteger la denominación “ITTUY” como fue indicada en la casilla denominación del signo, por ello se aporta una nueva etiqueta que guarda correspondencia con dicha denominación.



Se anexa la nueva etiqueta en formato JPG con un tamaño máximo de 450x450 píxeles y un peso no superior a 50MB

Así, habiendo respondido en tiempo oportuno el oficio mencionado, comedidamente solicito a la superintendencia de industria y comercio dar continuidad a la solicitud de registro

Muchas gracias
Atentamente,

Mariana Reyes Carrillo
CC 1010247769

Arnold Steven Espitia Melo
CC1019115978